



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LOS CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS POR CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0078]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0078, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a publicación en el Portal de Transparencia de los contratos menores formalizados por cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de mayo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0078]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La Transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienza a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".

Así comienza el Preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que aprobada por las Cortes Generales en la X legislatura.

La Transparencia, la información y el buen gobierno no es un deber sólo de la Administración General y de la Institucional, sino también del Sector público de nuestra Comunidad Autónoma en el que se incluyen tanto las Empresas públicas como el sector fundacional.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta de resolución.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Publicar en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria los contratos menores formalizados por cualquiera de las entidades pertenecientes al Sector Público de la Comunidad Autónoma de Cantabria, incluyendo al menos los mismos datos que establece el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Santander a 3 de mayo de 2016

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz G.P. Popular."